



INCOLBALLET

Instituto Colombiano de Ballet Clásico

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Tabla de Contenido

Introducción

1. Información General	4
1.1 Marco Normativo	4
1.2 Términos y Definiciones	4
2. Planificación de la Gestión del Riesgo	7
2.1 Política de Administración del Riesgo	7
a. Objetivo	7
b. Alcance	7
c. Consideraciones Básicas	7
d. Roles y Responsabilidades	9
3. Etapas de la Gestión del Riesgo	10
3.1 Identificación del Contexto	10
a. Análisis Interno	10
b. Análisis Externo	11
c. Análisis de proceso	12
3.2 Identificación de los Riesgos	12
3.3 Análisis y evaluación de los riesgos	13
3.4 Calificación de los Riesgos de Proceso y de Corrupción - Impacto	16
3.5 Valoración de los Riesgos	16
3.6 Evaluación de los Riesgos	17
3.7 Nivel de Aceptación de Riesgo	18
3.8 Tratamiento de los Riesgos	19



Introducción

INCOLBALLET con el ánimo de dar cumplimiento a su misión ha establecido controles a fin de mitigar los riesgos, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y la adecuada ejecución de sus procesos; en ese sentido, ha determinado lineamientos relativos a la administración de la gestión del riesgo teniendo en cuenta el contexto de la Entidad y la Planeación Estratégica.

Este documento establece lineamientos generales, responsabilidades y mecanismos para la administración de los riesgos que permitan controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción en concordancia con las directrices en materia de gestión pública y el enfoque del Modelo de Planeación y Gestión MIPG.

Para la formulación de la Política se contó con la participación de los líderes de los procesos de la entidad, y con los criterios establecidos en la “Guía de Administración del Riesgo”, la “Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción” y las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” emitidos por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública –DAFP.

1. Información General

La política de administración de riesgos de INCOLBALLET tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la misión y de los objetivos de los procesos de la entidad de acuerdo a lo contemplado en el plan estratégico. Para este fin se definen las acciones y controles que debe seguir la entidad a fin de mitigar los riesgos institucionales y los riesgos de corrupción.

1.1 Marco Normativo.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del Control Interno: Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Guía de Administración del Riesgo

Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ISO 31000:2009 Norma Técnica Internacional Administración del Riesgo- Principios y orientaciones.

1.2 Términos y Definiciones

- **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

- **Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Evitar el Riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- **Política de Riesgos:** Intención global u orientación de una entidad frente a la gestión del riesgo.
- **Plan de Manejo del Riesgo:** Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad.
- **Mapa de Riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas.
- **Riesgo de Corrupción:** La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Compartir el Riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, procesos, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- **Causas:** Son los medios, circunstancias y agentes generadores del riesgo.
- **Consecuencias:** El resultado real o potencial sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos del proceso o de la entidad.
- **Contexto Externo:** Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos que puede ser: ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, nacional,

regional o local.

- **Contexto Interno:** Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, el cual puede ser: gobierno, estructura organizacional, funciones, responsabilidades, políticas, normas, directrices adoptadas por la organización, objetivos, estrategias implementadas, recursos (capital, tiempo, personas, procesos, sistemas, tecnologías).
- **Contexto Estratégico:** Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones internas y externas de la institución.
- **Control:** Acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.
- **Controles Correctivos:** Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
- **Controles Preventivos:** Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Evento:** Incidente o situación potencial que puede ocurrir en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie de causas.
- **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.
- **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.
- **Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.
- **Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
- **Riesgo Inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

- **Riesgo Residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

2. Planificación de la Gestión del Riesgo

Para la mitigación de sus riesgos, INCOLBALLET cuenta con un conjunto de elementos que garantizan su adecuada gestión, dentro de los que se encuentran:

2.1 Política de Administración del Riesgo

INCOLBALLET como entidad descentralizada de la Gobernación del Valle del Cauca comprometida con el desarrollo artístico y cultural del departamento y del país mediante procesos de formación artística, se compromete con la gestión de los riesgos haciendo su correcta identificación y valoración, además de establecer los controles y demás actividades en procura de evitar que los riesgos se materialicen y puedan afectar la prestación de nuestros servicios.

La entidad adopta los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y construye conjuntamente con la participación de los grupos de valor, las acciones encaminadas a responder oportunamente a los eventos que puedan perturbar el cumplimiento la misión, que generen un riesgo para los procesos de la entidad o que puedan convertirse en riesgos de corrupción.

a. Objetivo

Establecer la gestión de los riesgos a un nivel aceptable, a fin de mitigar los eventos que puedan afectar la misión, la planeación estratégica y los procesos de la entidad.

b. Alcance

Aplica para todos los procesos de INCOLBALLET, estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, tanto para su sede central como para la sede Cañasgordas.

c. Consideraciones Básicas

- Para la identificación y análisis de los riesgos en los procesos, se debe tener en cuenta el contexto externo asociado al objetivo del proceso y el contexto asociado a las actividades del proceso en cada vigencia.
- Los líderes de procesos identificarán los eventos de conformidad a los tipos de riesgos que pueden ser: estratégicos, imagen, operativos, financieros, de

cumplimiento, tecnología, seguridad de la información y de corrupción, entre otros.

- Las actividades de control que se establezcan para el tratamiento de los riesgos, deben evidenciar la eficacia para la administración o gestión efectiva de los riesgos identificados, de tal manera que se puedan reducir las posibilidades de ocurrencia y los impactos que puedan llegar a generar.
- Los riesgos de corrupción se gestionan a través de los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y el Documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Los riesgos en la seguridad de la información se gestionan teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía de gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MinTic.
- Para analizar la probabilidad y consecuencia de materialización de los riesgos se deben aplicar los criterios definidos en el presente documento.
- Para el análisis de los riesgos de corrupción se analizará de acuerdo a 5 niveles de probabilidad y 3 niveles de impacto, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración.
- El monitoreo de los riesgos de corrupción se realiza cada cuatro meses así: abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Para los riesgos de proceso se realiza cada seis meses, septiembre y marzo.
- En los casos de que un riesgo se materialice, el líder de proceso debe establecer un plan de contingencia.
- Es responsabilidad de los líderes de los procesos verificar el cumplimiento de los planes de tratamiento establecidos para los riesgos identificados teniendo en cuenta tiempo y cronogramas establecidos. El funcionario encargado de las actividades de planeación hará el seguimiento correspondiente.
- Para la identificación y análisis de riesgos se pueden tomar como fuentes los planes de mejoramiento, los productos no conformes, encuestas de satisfacción, resultados de la gestión del proceso, entre otros.

d. Roles y Responsabilidades

Los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo es de carácter participativo con los líderes de procesos, en el cual se determinaron los siguientes:

Línea de Defensa estratégica - Dirección general:

- Establecer los lineamientos a todos los procesos de la entidad para la identificación, valoración y control de los riesgos.
- Revisar el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de manera periódica y evaluar su impacto.
- Apoyar a los líderes de los procesos en las actividades que se realicen a fin de mitigar los riesgos.
- Prestar asesoría a los procesos en la identificación y valoración de los riesgos institucionales y de corrupción así como las acciones de contingencia que se requieran.

Primera línea de defensa - Líderes de Proceso.

- Cumplir con los lineamientos establecidos en la política y aplicarlos.
- Conocer el proceso e identificar los riesgos que puedan afectar el desempeño del mismo.
- Participar en el seguimiento de los riesgos a través de la matriz de identificación y valoración del riesgo y el plan de tratamiento del riesgo.
- Llevar a cabo las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados en su proceso de acuerdo a la periodicidad establecida. Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la traza o documentación respectivas de todas las actividades realizadas.
- Realizar de forma permanente el seguimiento a los controles establecidos en cada uno de los riesgos del proceso.

Segunda línea de defensa – Líder de planeación

- Orientar a los líderes de los procesos para la identificación de los riesgos.
- Consolidar el mapa de riesgos tanto Institucional como de corrupción.

Tercera línea - Asesora de Control Interno.

- Verificar y analizar la idoneidad de los controles establecidos en los procesos, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos.
- Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos
- Reportar el seguimiento a los riesgos identificados.

3. Etapas de la Gestión del Riesgo

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET ha adoptado la siguiente metodología para la adecuada gestión del riesgo.

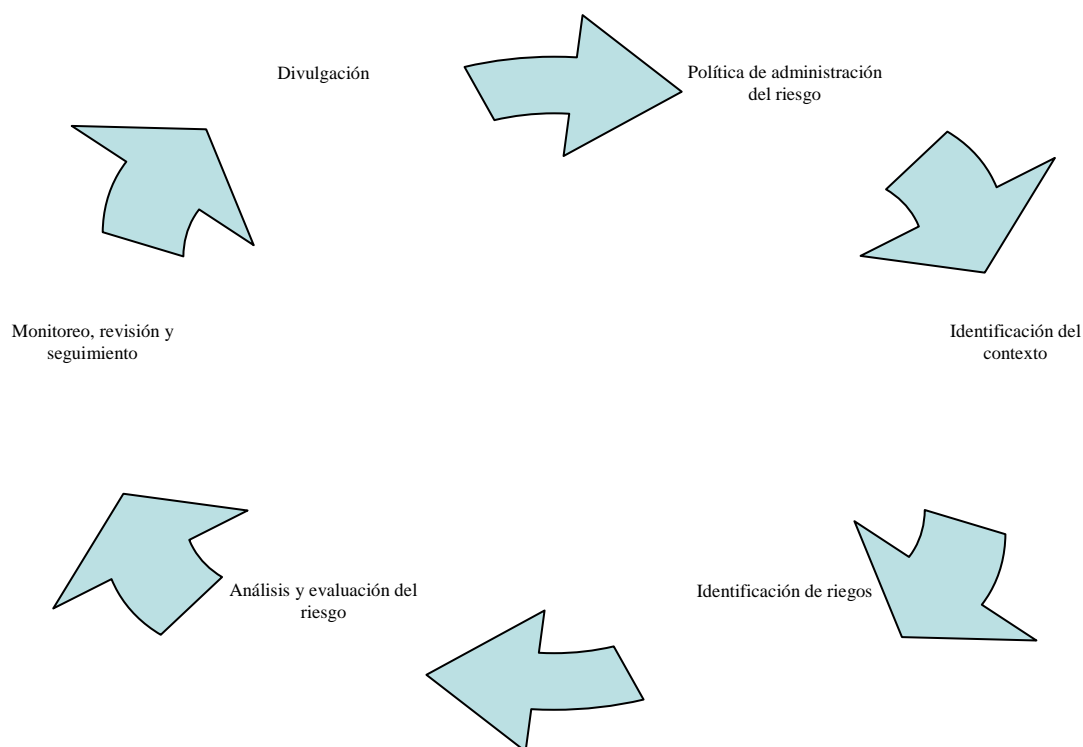


Figura 1. Etapas de la Gestión del Riesgo

3.1 Identificación del Contexto

Se realiza la identificación y análisis de los factores internos, externos y de la entidad.

a. Elaboración del Análisis Interno

El análisis interno se realiza, identificando debilidades que representen situaciones de riesgos para el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

Se consideran aspectos como estratégicos, personal, tecnología, comunicación interna,

financieros, procesos, entre otros.

- **Estratégicos:** Plan de desarrollo departamental, plan estratégico institucional, plan de acción anual.
- **Personal:** Organigrama de la entidad y manual de funciones.
- **Tecnología:** Equipos de cómputo y comunicación.
- **Comunicación interna:** Registro documental, de video y fotográfico de las actividades realizadas por la entidad.
- **Financieros:** Plan operativo anual de inversión..
- **Procesos:** Estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación.
- **Seguridad en la información:** Seguridad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.

b. Elaboración del Análisis Externo

Se identifican los factores o circunstancias externas a la entidad y amenazas que pueden afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

- **Económicos:** Asignación del presupuesto por parte del Gobierno Nacional y Departamental.
- **Políticos:** Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- **Legales:** Cambios legales y normativos aplicables a la entidad y a los procesos.
- **Sociales:** Cambio de gobierno con nuevos proyectos y planes de desarrollo, falta de continuidad en los programas establecidos, desconocimiento de la entidad por parte de otros órganos de gobierno.
- **Tecnológicos:** Coordinación de las tecnologías utilizadas con la necesidad demandada.
- **Medioambientales:** Prácticas de desarrollo sostenible.
- **Comunicación Externa:** Coordinación de canales y medios.

c. Elaboración del análisis de proceso

Se determinan las características aspectos esenciales de los procesos como:

- **Caracterización del proceso:** Objetivo, alcance, responsable, clientes, proveedores, entradas, salidas.
- **Procedimientos:** Objetivo, responsable, actividades, participantes, registros.
- **Instructivos:** Para determinadas actividades de la entidad.
- **Formatos:** Para el registro físico o digital de actividades y procedimientos de la entidad.

3.2 Identificación de los Riesgos

Tipos de riesgos

- **Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la dirección general.
- **Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la entidad.
- **Ambiental:** Están relacionados con las prácticas de la entidad en torno a la conservación del medio ambiente, y las amenazas del entorno.
- **Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre los procesos.
- **Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos y el manejo sobre los bienes.
- **De Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **De Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la

Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

- **De Corrupción:** Se asocian a uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Seguridad Digital:** Refiere a la combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos institucionales y afectar la autonomía, principios e integridad de la entidad. Incluye aspectos como el ambiente físico y digital, como temas de seguridad de la información.

Los líderes de los procesos realizan la identificación de:

- Las causas o factores generadores de riesgos, tanto internos como externos y del proceso, a partir de las debilidades y amenazas identificadas en el contexto estratégico, con preguntas frente a: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder?
- Los riesgos que pueden afectar el desempeño de los procesos, para lo cual además de tener en cuenta el contexto estratégico, también se podrán identificar a través de lluvia de ideas y de acuerdo con experiencias anteriores en la entidad.
- Las consecuencias o efectos que se generarían en caso de materializarse los riesgos identificados. ¿Qué consecuencias tendría su materialización?
- Para la identificación y descripción de los riesgos de corrupción es necesario tener en cuenta los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Además de la identificación, se realiza la clasificación de cada uno de los riesgos, de acuerdo a los siguientes conceptos:

3.3 *Análisis y evaluación de los riesgos*

Se realiza el análisis de riesgos, a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto o consecuencias que puede causar su materialización, realizando la calificación y evaluación con el fin de estimar la zona de riesgo inicial –Riesgo inherente.

Por su parte la evaluación se realiza a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.

La probabilidad de ocurrencia representa el número de veces que el riesgo se ha

presentado en un determinado tiempo o puede llegar a presentarse y el impacto hace referencia a la magnitud de sus efectos.

En las siguientes tablas se presentan los valores de calificación de la probabilidad y consecuencia para el análisis del riesgo:

VALORES CALIFICACIÓN PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN			
DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	NIVEL
RARA VEZ	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.	2
POSIBLE	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.	3
PROBABLE	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año.	4
CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	5

Tabla 1. Valores calificación probabilidad para riesgos institucionales y de corrupción

VALORES CALIFICACIÓN CONSECUENCIA PARA RIESGOS DE INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN		
DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	NIVEL
RARA VEZ	Muy baja, los efectos causados serían imperceptibles para la entidad y para sus ciudadanos	1
IMPROBABLE	Baja, los efectos causados serían percibidos por la entidad pero no por los ciudadanos	2
POSIBLE	Media, los efectos causados serían percibidos por la entidad y por los ciudadanos socios	3
PROBABLE	Alta, además de ser percibidos, los efectos causarían una pérdida media de capacidad institucional para cumplir con sus funciones	4
CASI SEGURO	Muy Alta, los efectos causados generarían una pérdida alta de capacidad institucional para cumplir con sus funciones y se verían afectados los ciudadanos, socios .	5

Tabla 2. Valores calificación de la consecuencia para riesgos institucionales

Para determinar el impacto de los **riesgos de corrupción** se diligenciará esta tabla teniendo en cuenta que para este caso serán siempre de impacto negativo.

Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción				
N.º	Factor	Pregunta: Si el Riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
			Si	No
1	Recursos	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
2	Estrategia	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
3		¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
4		¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
5	Imagen - Reputación	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6		¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
7		¿Afectar la imagen regional?		
8		¿Afectar la imagen nacional?		
9	Ciudadanía	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
10		¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
11	Operacional - Organizacional	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
12		¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
13	Legales	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
14		¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
15		¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
16		¿Dar lugar a procesos fiscales?		
17		¿Dar lugar a procesos penales?		
18	Información	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
Total			0	0

Tabla 2. Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción

Respuestas Afirmativas: (Cantidad de respuestas)

Respuestas Negativas: (Cantidad de respuestas)

Se contabilizan la cantidad de respuestas negativas y positivas y estas se clasifican de la siguiente manera:

Moderado: De 1 A 5 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Moderado.

Mayor: De 6 a 11 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Mayor

Catastrófico: De 12 a 18 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Catastrófico.

3.4 Calificación de los Riesgos de Proceso y de Corrupción - Impacto

Probabilidad	Impacto		
	Moderado (5)	Mayor (10)	Catastrófico (20)
Raro (1)	5 Baja	10 Baja	100 Moderada
Improbable (2)	10 Baja	20 Moderada	100 Alta
Posible (3)	15 Moderada	30 Alta	100 Extrema
Probable (4)	20 Moderada	40 Alta	100 Extrema
Casi seguro (5)	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema

Tabla 3. Riesgos Corrupción Impacto

Probabilidad	Impacto				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	Baja	Baja	Moderada	Alta	Alta
Improbable (2)	Baja	Baja	Moderada	Alta	Extrema
Posible (3)	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Extrema
Probable (4)	Moderada	Alta	Alta	Extrema	Extrema
Casi Seguro (5)	Alta	Alta	Extrema	Extrema	Extrema

Tabla 4. Riesgos Institucionales Impacto

3.5 Valoración de los Riesgos

La valoración de los riesgos se realiza con base en la evaluación de los mismos y la valoración de los mecanismos de control existentes, teniendo en cuenta si estos disminuyen o no los niveles de posibilidad de ocurrencia y/o impacto, con el fin de establecer prioridades para su manejo. Los controles pueden ser correctivos, que afectan el impacto de los riesgos o preventivos, que afectan la probabilidad de ocurrencia.

Controles Preventivos: Evitan que un evento suceda.

Controles Detectivos: Permiten registrar un evento después de que éste ha sucedido.

Controles Correctivos: Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado.

Para la evaluación de los controles existentes se debe tener en cuenta la siguiente escala de calificación:

Controles de Riesgos de Proceso y Corrupción						
Descripción del riesgo	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación Criterio de medición	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo		Si	No
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	0
				¿El control es automático?	15	0
				¿El control es manual?	10	0
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0
Total					100	0

Tabla 5. Controles de riesgos de proceso y corrupción

El resultado de los controles de la tabla anterior debe dar como resultado una nueva calificación que debe disminuir la probabilidad de que ocurra el evento y que se establece de la siguiente forma:

- Si el total de los controles es de 0 a 50 debe disminuir a 0
- Si el total de los controles es de 51 a 75 debe disminuir a 1
- Si el total de los controles es de 76 a 100 debe disminuir a 2

3.6 Evaluación de los Riesgos

La evaluación del riesgo permite comparar los resultados de su calificación con los criterios definidos, para establecer el grado de exposición de los procesos y de la entidad en general al riesgo.

La evaluación de los riesgos, se obtiene realizando un cruce de la posibilidad de

ocurrencia con el impacto, como se indica a continuación en la siguiente matriz:

Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto				
	Moderado (5)	Mayor (10)	Catastrófico (20)		Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	5 Baja	10 Baja	100 Moderada	Raro (1)	Baja	Baja	Moderada	Alta	Alta
Improbable (2)	10 Baja	20 Moderada	100 Alta	Improbable (2)	Baja	Baja	Moderada	Alta	Extrema
Posible (3)	15 Moderada	30 Alta	100 Extrema	Posible (3)	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Extrema
Probable (4)	20 Moderada	40 Alta	100 Extrema	Probable (4)	Moderada	Alta	Alta	Extrema	Extrema
Casi seguro(5)	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema	Casi Seguro (5)	Alta	Alta	Extrema	Extrema	Extrema

Riesgos de Corrupción

Riesgos Institucionales

La evaluación del riesgo se realiza de acuerdo a los resultados que se obtengan en la matriz, teniendo en cuenta la valoración del riesgo residual:

- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Baja, permite a la entidad asumirlo, debido a que se encuentra en un nivel que puede controlado, sin necesidad de tomar otras medidas de control adicionales a las que se poseen.
- Si el riesgo se ubica en las Zonas Moderada o Alta, se deben tomar medidas de control adicionales a las actuales las cuales deben llevar a disminuir la probabilidad o la consecuencia o ambas para llevar en lo posible los riesgos a la zona baja.
- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, se deben eliminar la (s) causa (as) que genera el riesgo e implementar controles preventivos para evitar la probabilidad de ocurrencia y disminuir el impacto. El tema debe ser abordado por la Alta Dirección.

3.7 Nivel de Aceptación de Riesgo

De acuerdo a la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta la ubicación final en la Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos, se establecen las medidas de respuesta, a través de la identificación de las opciones de manejo para el tratamiento de los riesgos.

Las opciones de manejo a tomar son las siguientes y se pueden considerar cada una de manera independiente o en conjunto:

- **Evitar el Riesgo:** Se toman medidas encaminadas a evitar la materialización del riesgo. Ejemplo: Controles de calidad, mantenimiento preventivo a los equipos.
- **Reducir el Riesgo:** Incluye medidas orientadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de protección). Ejemplo: optimización de los procedimientos y mejora en la efectividad de los controles.
- **Compartir o Transferir el Riesgo:** Reducen los efectos de los riesgos, a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones. Ejemplo: contratos de pólizas de seguro.
- **Asumir el Riesgo:** Luego de que los riesgos sean reducidos o transferidos, pueden quedar riesgos residuales que se mantienen, en ese caso se asume el riesgo residual.

3.8 Tratamiento de los Riesgos

El Plan de tratamiento del riesgo se basa en la ejecución de las tareas definidas para mitigar el riesgo determinadas en las matrices de identificación de riesgos; para tal fin, deben establecerse los responsables de éstas y fijar fechas para su implementación; una vez se definan las acciones de tratamiento de los riesgos, se establecen los controles así:

- **Control propuesto o acciones a tomar:** Se definen las acciones concretas para el manejo o tratamiento de los riesgos.
- **Tipo de control:** Se establece si es preventivo (afectan la probabilidad de ocurrencia) o correctivo (afectan el impacto de los riesgos).
- **Responsable:** Se establece el cargo del responsable (s) de ejecutar y/o controlar la acción (es) de control definida (s).
- **Proceso:** Se establece el proceso responsable del control.
- **Cronograma de implementación de acciones:** Se establece la fecha de inicio y la fecha de terminación para la implementación de las acciones de control. Estos seguimientos se deben hacer dependiendo del nivel de evaluación del riesgo.
- **Indicador para la evaluación de las acciones implementadas:** Se definen los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.

Actualizó: Diana Alejandra Hernández